

Nueva estrategia de residuos del Ayuntamiento de Madrid

1.- CONTRATO DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS

El próximo 1 de noviembre entrará en vigor el nuevo contrato de contenerización, recogida y transporte de residuos domésticos y asimilables a domésticos de la ciudad de Madrid, que tendrá una vigencia de cuatro años, prorrogables dos más. Este servicio se ha adjudicado por 687 millones de euros, y podrá incrementarse un 40% para la implantación de biorresiduo.

Principales novedades

- Recogida separada del cartón comercial puerta a puerta a fecha 1 de diciembre, y de vidrio a principios del 2017
- Limpieza en profundidad de todos los contenedores, más de 352.600, una vez al mes como mínimo
- Contenedores adaptados para personas con diversidad funcional
- Más frecuencia en la recogida de los envases (contenedor amarillo)
- Más recipientes de papel y cartón: habrá uno por cada 450 habitantes
- El Ayuntamiento aporta a la flota 109 camiones de reciente compra, el resto se irá renovando a lo largo de la duración del contrato
- Nueva zonificación que mejorará notablemente la proporción de población, ámbito territorial y toneladas recogidas.
- Introducción de la fracción biorresiduo o quinto contenedor de forma progresiva, con programas pilotos en 2017 e implementación progresiva en 2018
- Un mínimo de 101 trabajadores pasarán a tener contrato indefinido a tiempo completo

El contrato incluye:

- Mantenimiento, conservación, suministro y reposición, de la contenerización destinada al depósito previo de residuos domésticos y comerciales por parte de los usuarios.
- Recogida de residuos domésticos y comerciales y vaciado de recipientes destinados a dichos residuos.
- Transporte, descarga incluida, de los residuos en plantas y centros de tratamiento.
- Prestaciones de recogida de residuos complementarias: en mercados, centros sanitarios, eventos, grandes productores (que incluye la retirada de residuos en puntos limpios fijos); de animales muertos; retirada de contenedores y sacos no autorizados.
- Implantación progresiva de la fracción biorresiduo (quinto contenedor), comenzando en 9 ámbitos piloto.

1.1.-Nuevas zonas:

3

La ciudad de Madrid está conformada por 21 distritos, con una población superior a los 3,1 millones de habitantes y con una generación de residuos anual superior a 1,1 millones de toneladas.

Con el nuevo contrato, Madrid ha quedado dividida en tres zonas, que han sido adjudicadas a las siguientes empresas:

Lote 1 Oeste. Distritos de Centro, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca y Latina: Fomento de Construcciones y Contratas.

Lote 2 Este. Distritos de Salamanca, Retiro, Chamartín, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas: UTE formada por Valoriza Servicios Ambientales; OHL-Servicios-Ingesan; Acciona Servicios Urbanos, S.R.L; ASCAN Empresa Constructora y de Gestión S.A.

Lote 3 Sur. Distritos de Arganzuela, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Villaverde y Villa de Vallecas: UTE formada por Urbaser, S.A.-CESPA SA.

Se mantiene la recogida de la fracción resto todos los días de la semana, excepto las noches de Nochebuena y Nochevieja y la mañana de Navidad y Año Nuevo. En cuanto a la fracción envases, se incrementa la frecuencia de vaciado de contenedores, pasando de los tres días a la semana actuales a cuatro.

1.2-Contenerización

En Madrid existen alrededor de 336.100 contenedores para residuos, de los cuales 281.850 se sitúan en comunidades de vecinos (195.500 para restos y 86.350 amarillos para envases, en cubos de dos ruedas) y 54.250 en las calles (39.650 de restos y 14.600 amarillos en recipientes de ochocientos litros y cuatro ruedas).

Además, en la ciudad hay aproximadamente 10.500 contenedores para papel y cartón, incluidos los situados en dependencias municipales, y más de 6.000 de vidrio.

Con el nuevo contrato se incrementará el número de recipientes de papel-cartón hasta llegar a un ratio de uno por cada 450 habitantes. También aumentarán los recipientes adaptados a personas con diversidad funcional.

En algunas zonas de la ciudad, preferentemente incluidas en los lotes 2 y 3, en las que los residuos de envases y restos se recogen en contenedores de cuatro ruedas situados en la vía pública con camiones de carga trasera, estos recipientes se sustituirán por otros de carga lateral de mayor capacidad y más eficientes. También se sustituirán por contenedores de carga lateral algunos contenedores para papel, cartón y vidrio que hay en los distritos del lote 1. Con estas dos actuaciones se incrementará el volumen instalado de recipientes, con una mayor capacidad de almacenamiento de residuos. El plazo de implantación máximo de estos sistemas es de 12 meses desde el inicio del contrato.

Por otra parte, se incrementará la frecuencia de las limpiezas en profundidad de los contenedores y su entorno, que se realizará cada 28 o 30 días como máximo.

1.3.- Camiones

La flota de camiones para la recogida de residuos domésticos se renovará por completo a lo largo del primer año de contrato.

Los primeros nuevos camiones que se incorporarán al servicio son los que ha comprado el Ayuntamiento: 109 recolectores de carga trasera y de Gas Natural Comprimido, a los que ha destinado 21.296.618,75 euros. 40 de estos vehículos se pondrán en servicio el 1 de noviembre, al inicio del contrato, y 67 lo harán a mediados de enero de 2017. Estos camiones sustituirán a otros procedentes de los contratos anteriores, principalmente del servicio de recogida en la periferia, que tienen más de 14 años.

Una vez finalizado el plazo de puesta en marcha del contrato de recogida (12 meses), toda la flota de camiones tiene que estar renovada por lo que, además de los 109 camiones nuevos aportados por el Ayuntamiento, las empresas concesionarias del servicio de recogida deberán adquirir nuevas unidades para completar la flota. Además, en el plazo máximo de 18 meses se incorporarán al servicio tres camiones de 'emisiones cero', que ofertaron las adjudicatarias: dos en el lote 1 y uno en el lote 2.

Total de camiones asignados a los distintos lotes (tanto los nuevos de cesión municipal como los que tienen que aportar los adjudicatarios durante el primer año de contrato):

LOTE	Nº VEHICULOS	
	NUEVOS APORTADOS AYO.	APORTADOS POR ADJUDICATARIOS
1	43	93
2	42	109
3	24	131
TOTAL	109	333*
TOTAL	442	

*** De los cuales 152 son camiones recolectores compactadores semejantes a los aportados por el Ayuntamiento de Madrid**

1.4.- Recogida puerta a puerta para comercios

El objetivo de este nuevo servicio es evitar que los residuos de cartón y vidrio comerciales lleguen a los contenedores de la vía pública. De esta manera, se conseguirá más espacio (volumen) en los recipientes para

que los vecinos depositen el papel-cartón y vidrio doméstico, lo que redundará en una mayor limpieza de las calles, especialmente en el caso del cartón.

- **Cartón**

De manera inmediata se va a iniciar la implantación del servicio de recogida de cartón comercial puerta a puerta en las zonas de alta concentración de comercios de cada distrito. El Ayuntamiento lo hará en colaboración y diálogo con las asociaciones de comerciantes para facilitarles información y establecer las condiciones en las que se prestará este nuevo servicio. La recogida puerta a puerta de cartón comercial se iniciará el 1 de diciembre de 2016 y antes de su inicio se informará a todos y cada uno de los establecimientos concernidos.

- **Vidrio**

La recogida de vidrio comercial comenzará en mayo de 2017 y seguirá una pauta similar a la del cartón comercial, se llevará a cabo en zonas de alta densidad de establecimientos hoteleros, previa información a asociaciones e interesados.

1.5.-Quinto contenedor

El nuevo contrato de contenerización, recogida y transportes de residuos forma parte del nuevo Plan de Gestión de Residuos para el periodo 2017-2022 que el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad está desarrollando, en el marco de compromiso adquirido en Europa para reducir el 20% de generación de residuos, y alcanzar el 50% de residuos destinados a la preparación para la reutilización y el reciclado antes de 2020. Una a pieza clave para conseguir esos objetivos es la recuperación por separado de la materia orgánica, por lo que el Ayuntamiento implantará el quinto contenedor para la fracción de biorresiduos.

La separación orgánica se irá probando a través de varios programas piloto, de forma progresiva y de acuerdo a dos criterios:

- **Temporal:** en 2016 información, campañas de concienciación y preparación para la recogida en grandes generadores y en los ámbitos piloto. A finales de 2017 se iniciará la recogida doméstica en nueve barrios seleccionados, restaurantes y hoteles designados en



varios distritos y grandes generadores. Para 2018 está prevista la implantación definitiva, previa modificación de contratos.

- Territorial: en zonas de nueve distritos para piloto de recogida doméstica y periferia para grandes generadores, centro para restaurantes y hoteles, como punto inicial. Para la doméstica están previstas las siguientes ubicaciones, que podrían sufrir algún cambio de acuerdo a planificación final: Vallehermoso en Chamberí, Cuatro Caminos en Tetuán, Casa de Campo en Moncloa, Quintana en Ciudad Lineal, Las Rosas en San Blas, Apóstol Santiago en Hortaleza, Portazgo en Puente de Vallecas, Delicias en Arganzuela y Puerta del Ángel en Latina con doce equipos, e implementación progresiva para 2018.

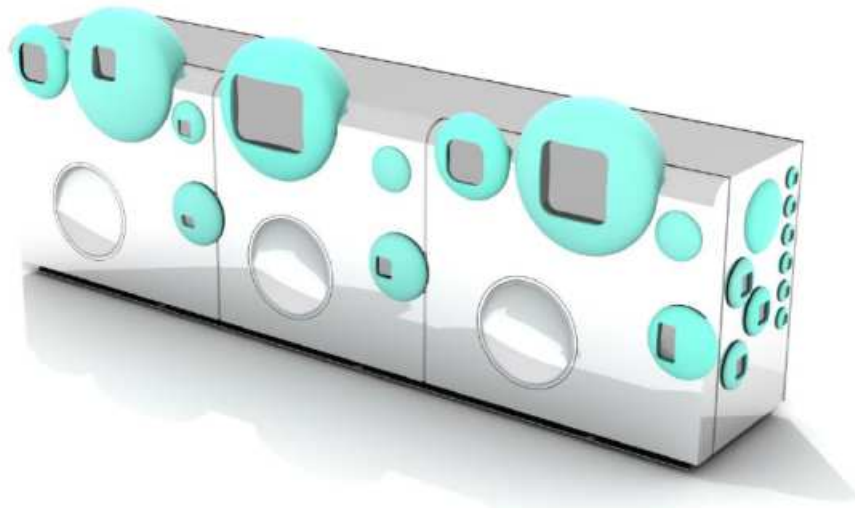


2.- PUNTOS LIMPIOS

En breve se adjudicará el nuevo contrato de gestión y mantenimiento de puntos limpios y de saneamiento y retirada de residuos en viviendas y locales de la ciudad de Madrid, por un importe de 2.778.491,74 euros (sin IVA), y una duración de un año, prorrogable por otros 12 meses o periodos inferiores.

Principales novedades:

- Los 16 Puntos Limpios Fijos aceptarán nuevas fracciones de residuos: madera y cápsulas de café
- Se amplía el recorrido de los Puntos Limpios Móviles con 108 paradas más, alcanzando un total de de 330 en toda la ciudad.
- 10 nuevos puntos limpios de proximidad: más pequeños y accesibles en polideportivos, centros culturales y juntas



Diseño de uno de los nuevos Puntos Limpios de Proximidad

2.1.- Puntos Limpios de Proximidad

El nuevo contrato incorpora una novedad en este tipo de gestión de residuos a través de puntos limpios fijos y móviles, los Puntos Limpios de Proximidad. Este tipo de centros, de los que se van a instalar inicialmente 10, que empezarán a funcionar en 2017, suponen una tipología diferenciada de modelo de punto limpio fijo: menores dimensiones y prestaciones que los fijos existentes en la actualidad, pero más cercano al vecino al poder integrarse más en la ciudad.

Los Puntos Limpios de Proximidad estarán ubicados en el interior de recintos municipales (polideportivos, centros culturales, juntas de distrito...), en un espacio reducido (en torno a 50 m²), y estarán dotados de un sistema modular de contenerización de los residuos que se reciban.

2.2.- Puntos Limpios Móviles

Son vehículos itinerantes especialmente diseñados para hacer las funciones de recogida a particulares de ciertos residuos y con ello facilitar su valoración o eliminación posterior. Permanecen parados por unas horas para su utilización en una serie de puntos, siempre los mismos, en diferentes barrios de los 21 distritos de la ciudad.

Actualmente existen 222 Puntos Limpios Móviles, el nuevo contrato incorpora 108 más, que entrarán en funcionamiento en enero de 2017, con lo que se llegará a 330.

Tipo de residuos que se pueden llevar

- Aceite vegetal.
- Ropa y calzado usado: normal de producción doméstica.

Además se recogen los siguientes residuos peligrosos

- Aceite mineral.
- Aerosoles.
- Envases metálicos contaminados.
- Envases plásticos contaminados.

- Pilas alcalinas / salinas y de botón (normal de producción doméstica. Se admite batería del teléfono móvil).
- Baterías.
- Tóner y cartuchos de tinta para impresoras.
- Fluorescentes y bombillas de bajo consumo.
- Radiografías.
- Pinturas, disolventes y envases con restos de estos residuos.
- Pequeños aparatos eléctricos / electrónicos (no se admitirán ordenadores excepto componentes tales como: ratón, teclado, disco duro, tarjeta. Sí se admiten: tostadoras, batidoras, secadores de mano, licuadoras, planchas, exprimidores, teléfonos móviles y pequeños electrodomésticos que tengan un tamaño similar a los anteriores).
- CDs y DVDs y cintas de vídeo. El envase de cartón, se depositará en los contenedores de papel y cartón; la carcasa de plástico al contenedor de plásticos y envases.

Residuos no admisibles

- Vidrio.
- Papel y cartón.
- Maderas.
- Residuos voluminosos; muebles, colchones, somieres, marcos y puertas, cajas, etc.
- Residuos de Construcción y Demolición (R.C.D.).
- Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos (R.A.E.E.):
Electrodomésticos de tamaño superior a los anteriormente indicados en residuos admisibles.
- Frigoríficos congeladores y acondicionadores de aire.
- Otros residuos eléctricos de tamaño medio o grande (pantallas, C.P.U. de ordenadores, etc.).
- Medicamentos.
- Termómetros o elementos que se quieran eliminar con mercurio.

2.3.-Puntos Limpios Fijos

Con el nuevo contrato se incrementan las cantidades de residuos que pueden depositarse en estos centros y se amplía en tipo de residuos que pueden depositarse y que se recogerán por separado, como las cápsulas de café y la madera.

En Madrid hay 16 puntos fijos que dan servicio a los 21 distritos de la ciudad y que están situados en:

- Calle Estrella Denebola, 5 (Arganzuela)
- Calle Alhaurin, 5 (Barajas)
- Calle Cidro, 5 (Carabanchel)
- Avenida Alfonso XIII, 128 (Chamartín)
- Avenida de Daroca, 104 (Ciudad Lineal)
- Calle Úbeda, 6 , con vuelta a calle Isla de Arosa (Fuencarral-El Pardo)
- Calle Tomás Redondo, 8 (Hortaleza)
- Calle Concejal Francisco José Jiménez Martín (Latina)
- Paseo Senda del Rey (Moncloa-Aravaca)
- Calle Arroyo de la Medio Legua, 72 (Moratalaz)
- Calle José Paulete, 43 (Puente de Vallecas)
- Calle San Romualdo, 20 (San Blas-Canillejas)
- Calle Cristo de la Victoria, 245 (Usera)
- Calle Sepiolita, 6 (Vicálvaro)
- Calle Luisi, 36 (Villa de Vallecas)
- Calle Bascuñuelos, 3 (Villaverde)

Los particulares pueden utilizar la Red de Puntos Limpios del Ayuntamiento de Madrid para la valoración o eliminación de residuos urbanos de origen doméstico. El horario de estos centros es de lunes a sábados de 8 a 20. Domingos y festivos de 9 a 14.00 horas

Tipos de residuos admisibles:

- Vidrio: normal de producción doméstica.
- Papel y cartón: normal de producción doméstica.
- Metales: normal de producción doméstica.
- Envases: normal de producción doméstica.
- Maderas.
- Cápsulas de café
- Aceites vegetales usados de origen domésticos.
- Residuos voluminosos; muebles, colchones, somieres, marcos y puertas, cajas, etc.
- Escombros procedentes de pequeñas obras domésticas (R.C.D.)
- Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (R.A.E.E):
Lavadoras, lavavajillas, cocinas, etc.
Frigoríficos congeladores y acondicionadores de aire.
Otros residuos electrónicos como pantallas, C.P.U. de ordenadores, etc.:
- Ropa y calzado usado: normal de producción doméstica.
- Restos de desbroce de hierbas, siegas, podas y talas: restos vegetales.
- Cristal plano de ventanas o cuadros y espejos.

Además se recogen los siguientes residuos peligrosos:

- Envases metálicos contaminados: normal de producción doméstica.
- Envases plásticos contaminados: normal de producción doméstica.
- Aceite mineral o sintético de motor
- Baterías de automóvil.
- Medicamentos.
- Aerosoles.

- Pilas alcalinas / salinas y de botón (normal producción doméstica. Se admite batería del teléfono móvil).
- Radiografías
- Tubos fluorescentes y bombillas de bajo consumo.
- Pinturas, disolventes y envases con restos de estos residuos
- Cartuchos de tinta de impresoras y tóner.
- CDs, DVDs. El envase de cartón, se depositará en los contenedores de papel y cartón; la carcasa de plástico al contenedor de plásticos y envases.
- Termómetros o elementos que se quieran eliminar con mercurio.

Residuos no admisibles:

- Residuos urbanos orgánicos.
- Materiales radioactivos.
- Materiales explosivos o inflamables.
- Residuos infecciosos.
- Neumáticos.
- Recipientes voluminosos que hayan contenido materiales tóxicos o peligrosos.
- Residuos sin segregar.
- Residuos sin identificar.
- Residuos tóxicos y peligrosos que no sean específicamente señalados en el punto anterior y cualquier otro que sea añadido al mismo por la autoridad medioambiental.



2.4.-Limpieza viviendas y locales

El nuevo contrato también incluye el servicio de saneamiento y limpieza de viviendas (personas afectadas por Síndrome de Diógenes), que se prestará con un equipo específico para ello.



3.- CONTRATO DE ENAJENACIÓN CARTEL - CARTÓN

En breve se pondrá en marcha un nuevo contrato de enajenación del papel-cartón recogido de forma selectiva por los servicios municipales. El objetivo de este contrato, que tendrá una duración de tres años, es mejorar la gestión del este tipo de residuos y de forma genérica, los servicios de cuidados de la ciudad.